



MAT.: REGULARIZA ACTO ADMINISTRATIVO Y
AUTORIZA COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL
QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 28.06.2013
DECRETO: N° 2.108/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.544 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Sergio Aravena Aravena.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 128321, a nombre del Sr. Sergio Aravena Aravena.
7. Memorándum N° 49/2013, de fecha 30 de mayo del año 2013, enviado por el Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, Jefe del Departamento Social, a la Sra. Rosa Campos Valera, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 49/2013, de fecha 30 de mayo del año 2013, enviado por el Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, Jefe del Departamento Social, a la Sra. Rosa Campos Valera, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. **Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos** que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial, **artículo 13:** inciso 3: **“la administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afecten intereses de terceros”.**
- III. **Que, en virtud de haberse realizado el cometido funcionario con fecha viernes 31 de mayo del año 2013, y a fin de subsanar dicho acto administrativo, procediendo a su vez a su efectiva regularización, para dar su debida y correcta tramitación.**

DECRETO:

I. Regulariza acto administrativo, y Autoriza **Cometido Funcionario**, al Funcionario Municipal, Sr. Sergio Aravena Aravena, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 128321, Grado 15° del Escalafón Administrativos del Personal a Contrata de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para conducir vehículo municipal (Jeep), Marca Suzuki, Placa Patente Única DXCP-18, el día viernes 31 de mayo del año 2013, para hacer entrega de documentación al Consejo de Defensa del Estado, ubicado en la Ciudad de Valparaíso.

HORARIO SALIDA : A las 09:30 a.m.
Desde la Comuna de Algarrobo, a la Ciudad de Valparaíso.

REGRESO : Desde la Ciudad de Valparaíso, a la Comuna de Algarrobo.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.108
28.06.2013

DISTRIBUCION:

- DIDECO. (1)
- Departamento Social. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaria Municipal. (2)

OBS. 303 r 13.

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N°
FECHA 02 JUN 2013
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 03 JUN 2013 HORA 17:27
NOMBRE FOLIO